

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PENSTATION SA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, y a los requisitos expedidos por la Superintendencia de Compañías según resolución 90.1.5.2 publicada en el Registro Oficial # 435 de Mayo de 1990, y los artículos 231 y 242 de la Ley de compañías modificada el 20.05.2014 presento a ustedes el informe del examen efectuado a las actividades de la compañía PENSTATION SA y que corresponden al ejercicio de enero a diciembre de 2015.

Se han revisado los Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes Estados De Resultados Integrales, según normas de internacionales de Auditorías y aseguramiento (NIAA), en mi opinión los referidos Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera al 31 de diciembre de 2015 de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

La documentación legal así como las actas de junta de accionistas, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros contables se mantienen cumpliendo las disposiciones legales.

Los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias así como a las disposiciones de la junta de accionista.

Los procedimientos de control interno son adecuados y confiables.

La custodia y conservación de los bienes de la sociedad que están bajo la responsabilidad de la compañía son los adecuados.

La estructura de control Interno Contable, en sus aspectos importantes es adecuada

Como resultado de mi revisión no se encontró situaciones que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015.

Respecto a las disposiciones establecidas en los Art. 279 y 214 de la Ley de Compañías, no existen asuntos adicionales y/o denuncias que consideremos deban ser informadas.

Declaro que el desempeño de mis funciones la he realizado dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañía

Este Informe de comisario es exclusivo para Información de los accionistas, Directores y Administradores de PENSTATION SA así como de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.



Karina E. Córdova Cárdenas
Comisario
Ruc.1204828519001